

tamiento, aun llevando auto judicial, hayan pene-
 trado en las casas de personas que nada tienen que ver
 con los Conunios, algunas respetables por su talento, po-
 sición y prestigio, dejando caer sobre ellos un estigma
 que no pronuncia por respeto a ellas. Bueno, es clamar,
 que se entre en los establecimientos públicos a investi-
 gar, y aforar. Para esto se dió el voto de confianza al se-
 ñor Albalade, que él ratifica, sin que ello signifique que
 acepta sus actos, sino que se propuso rodearle de prestigio
 de autoridad y de fuerza moral.

Pero penetrar en las casas particulares, lo tiene con-
 tra ley, y especialmente contra la de Conunios, aun que
 sea con auto de Juez, convirtiéndole en publicano; ade-
 más de que esas investigaciones, no son propias de estos
 tiempos. Pide que se rompan ya esas listas de sospecho-
 sos a lo Jacobino, y desaparezca ese buron a la Venecia-
 na, que parece existe, y que, como habian notado todos,
 han producido en sociedad cierta intranquilidad y
 recelo, tanto que al entrar en cualquier tertulia un
 Concejal, reina el silencio, por lo cual hay necesidad
 de explicar esta conducta.

Respecto a la instancia, cuya lectura ha pedido
 el Señor Dávila, por más que ha de negar lo que en ella
 se pide, no puede por menos de adherirse a dicho Señor,
 por que ha debido leerse el escrito, sin que le satisfagan las
 explicaciones dadas por el Señor Alcalde; y conste tambien
 que respecto de la devolución de la fianza, que en la repe-
 tida instancia se solicita, como medida prudente esta-
 ba la de conservarla y no venderla hasta que la autori-
 dad correspondiente resolviera entre las dos partes contra-
 tantes, pues una sola no puede resolver por sí. Y como

